

4.- DURACION: Ocho años.
5.- CAPITAL: Quince millones.
PROVIDENCIA: JUZGADO NOVENO CIVIL QUITO, febrero 18 de 1999.- A las 09:30.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta el trámite. Publíquese un extracto de la escritura de constitución de la Sociedad Civil MULTICORP S.C.; y esta providencia por una sola vez en uno de los días de mayor circulación de la ciudad de Quito.- Hecho Notifíquese al señor Registrador Mercantil a fin de que tenga fección en su despacho una copia de la petición y esta providencia.- Posteriormente se recibe la escritura que contiene el contrato social y se atiende la razón correspondiente.- Agréguese el documento que se adjunta.- Téngase en cuenta el domicilio y castellanización designado por el peticionario.- Practicada la diligencia y previa copia certificada en autos, archívese original.- NOTIFÍQUESE.- J. Dr. Efraín Martínez Paredes.- Lo que comunico a usted para los fines de ley.
Dr. Julio César Muñoz
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 hay un sello: Jg.30703A.C.

EXTRAVIADO
 El No. 1700260780001 perteneciente a JOSE RAFAEL CANTUNA MORALES. Queda ANULADO, únicamente tendrá validez el Certificado actualizado que le Otorga el PUC, con fecha a partir de esta fecha.
 pp/AC290350



Queda bloqueado
 Se procede a bloquear la libreta de Ahorros No. 110143776 perteneciente a NELLY HERRERA
 pp/AC230742



Queda anulado
 Se procede a anular el cheque no. 081059 de la cuenta corriente No. 001003167.1 del Banco Nacional de Fomento
 pp/302659



Queda anulado
 Por pérdida queda anulado la Libreta No. 014020398-2 perteneciente a ROSA CECILIA ALBARRACIN del Banco Marx
 pp/AN17505



Queda Anulado
 Se procede a anular el cheque no. 000126 del 000225 de Comercial Cia Ltda. del Banco de Machala
 VS/90171A.R.
Queda Anulado
 Se procede a anular el Puc No. 170026090301 perteneciente a ETIVTUR CIA. LTDA.
 VS/90222A.R.

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA JUANA SIMBAÑA MORALES. SE LE HACE SABER QUE EN ESTA JUICIA-TURA SE HA PRESENTADO LA SIGUIENTE ACCION:
ACTOR: Segundo Emilio Uguetana Calzadilla
DEMANDADA: Juana Simbaña Morales
ASUNTO: Prescripción Extemporánea de Dominio de inmueble, consistente en un lote.
TRAMITE: Ordinario
CUANTIA: Indeterminada
CAUSA: 184098 E.M.T.
JUEZ: Dra. Beatriz Sulez
SECRETARIA: Sra. Alicia Guzmán Salazar
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 25 de Enero de 1999; las 09:50.- VISTOS.- La demanda y reforma a la demanda, que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, óase a la misma el trámite Ordinario.- Conase traslado con el Boleo de demanda y esta providencia a los señores: JUANA SIMBAÑA MORALES, DIRECCION DE AVIACION CIVIL, a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones a las que se crean acciones.- De conformidad con lo dispuesto en el Art.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERCAUSER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERCAUSER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00450 de 19 de febrero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/5'000.000,00, dividido en 5.000 participaciones de S/1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La asesoría especializada que requieran personas naturales o jurídicas, organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, en las áreas de Contabilidad y Auditoría de la actividad empresarial realizar estudios socioeconómicos, mantenimiento y asesoramiento sobre sistemas de contabilidad, auditorías, actividades de capacitación y toda investigación y estudios afines al objetivo social propuesto.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 de febrero de 1999

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
 SECRETARIO GENERAL**

PB/mg.
 EXT. 0332

pp/AC/30686

1.- ANTECEDENTES.- La compañía NEGOCIOS INFORMATICOS S.A. NEGGINFORMAT, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 99.1.1.1.0094 de 12 de enero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma de estatutos de la compañía NEGOCIOS INFORMATICOS S.A. NEGGINFORMAT otorgada el 27 de enero de 1998 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.0983 del 8 de Mayo de 1998.

3. OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada de los señores Ricardo Lecaros Glirón y Santiago Rivadeneira Troya en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. de aprobó el cambio de denominación social de la compañía NEGOCIOS INFORMATICOS S.A. NEGGINFORMAT por la de ENLACEINFORMATICO S.A., y reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía NEGOCIOS INFORMATICOS S.A. NEGGINFORMAT por la de ENLACEINFORMATICO S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 8 de Mayo de 1998.

**DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
 SECRETARIO GENERAL**

EXT. 955
 BNP / ACP
 Ext. 49614

VS/9036/A.R.